

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS “LICENCIAMIENTO MICROSOFT WINDOWS SERVER 2022 Y MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE 2022” ID 622844-6-LE24

I. ANTECEDENTES

El día 06 de agosto de 2024 fue publicado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, el proceso de Licitación Pública ID 622844-6-LE24, denominado “LICENCIAMIENTO MICROSOFT WINDOWS SERVER 2022 Y MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE 2022”.

El proceso de evaluación de ofertas fue efectuado por una comisión integrada por funcionarios/as de la Coordinación de Política Digital (CPD) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la cual se encuentra integrada por los siguientes funcionarios/as:

- Eduardo Alexis Diaz Fuentes, Ingeniero de Redes & Plataformas de la Coordinación de Política Digital.
- Jorge Andrés Cubillos Chaparro, Jefe de Administración de Sistemas de la Coordinación de Política Digital.
- Claudio Andrés García Vivero, Jefe de Soporte y Logística de la Coordinación de Política Digital.

Las Bases de Licitación y sus Anexos fueron aprobados mediante Resolución Exenta N°1235, de fecha 1 de agosto de 2024, publicándose el referido proceso el día 06 de agosto de 2024.

Con fecha 16 de agosto de 2024, se realizó la Apertura Electrónica de las ofertas, en la cual se constató la recepción de las siguientes propuestas:

RAZÓN SOCIAL	RUT
CloudCSP	77.013.832-9
Last-Call S.A.	96.558.710-1
Rscomputacion	76.601.667-7
TECYA LTDA	76.044.165-1
TI CHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	76.334.381-2
Tic Services SPA	76.423.634-3
Zenith Consulting Ltda.	76.094.437-8

Zona TI Ltda.	76.338.883-2
---------------	--------------

II. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD

Habiéndose revisado los antecedentes de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora declaró lo siguiente:

- El oferente **CloudCSP**, RUT **77.013.832-9**, presentó la documentación de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, Económicas y Técnicas, por lo cual es admisible para ser evaluado en su totalidad.
- El oferente **Last-Call S.A.**, RUT **96.558.710-1**, presentó la documentación de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, Económicas y Técnicas, por lo cual es admisible para ser evaluado en su totalidad.
- El oferente **Rcomputacion**, RUT **76.601.667-7**, presentó la documentación de acuerdo a lo establecido en las Bases, Económicas y Técnicas, sin embargo no se **presente** toda la documentación solicitada en las bases Administrativas, específicamente en el numeral 5.2 “Antecedentes legales para la presentación de ofertas” letra b. faltando la Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal, en este caso y en base a lo señalado en el numeral 5.3 de las bases Administrativas, por medio de la plataforma “aclaración de la oferta” se le solicito adjuntar Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal, la cual se adjuntó en los plazos establecido, por lo cual es admisible para ser evaluado en su totalidad.
- El oferente **TECYA LTDA**, RUT **76.044.165-1**, no cumplió con acompañar en su oferta la documentación solicitada en las respectivas Bases Administrativas específicamente en el numeral 5.2 “Antecedentes legales para la presentación de ofertas” letra b.

Para personas jurídicas:

- Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica.
- Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere.

Adicionalmente el oferente, no cumplió con acompañar en su oferta la documentación solicitada en las respectivas Bases Técnicas específicamente en el numeral 3. “Condiciones de los Oferentes”

“Los oferentes que decidan participar de esta licitación deberán ser un canal autorizado por el fabricante para comercializar productos y suscripciones Microsoft, para lo cual deberán presentar un certificado de acreditación de tal condición vigente a la fecha de presentación de su

oferta y con una antigüedad no superior a 6 meses. En caso de que sea el propio fabricante el que se presente a la licitación, se entenderá que esta condición no será aplicable. En caso de que no sea posible acreditar la respectiva acreditación de ser un canal autorizado, la propuesta será declarada inadmisibles”.

Por lo anteriormente expuesto la oferta presentada es declara inadmisibles.

- El oferente **TI CHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA**, RUT **76.334.381-2**, presentó la documentación de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, Económicas y Técnicas, por lo cual es admisible para ser evaluado en su totalidad.
- El oferente **Tic Services SPA**, RUT **76.423.634-3**, presentó la documentación de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, Económicas y Técnicas, por lo cual es admisible para ser evaluado en su totalidad.
- El oferente **Zenith Consulting Ltda.**, RUT **76.094.437-8**, presentó la documentación de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, Económicas y Técnicas, por lo cual es admisible para ser evaluado en su totalidad.
- El oferente **Zona TI Ltda.**, RUT **76.338.883-2**, presentó la documentación de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, Económicas y Técnicas, por lo cual es admisible para ser evaluado en su totalidad.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

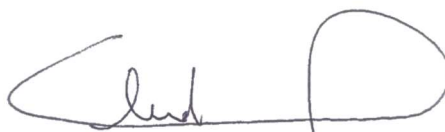
Habiéndose evaluado los antecedentes presentados por los oferentes cuyas ofertas fueron admisibles y obteniendo un puntaje del 96%, esta Comisión Evaluadora recomienda al Coordinador de Política Digital, Adjudicar la licitación al oferente **Zenith Consulting Ltda.**, RUT **76.094.437-8**, para la adquisición del “**LICENCIAMIENTO MICROSOFT WINDOWS SERVER 2022 Y MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE 2022**” atendiendo que la oferta resulta conveniente a los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, como también se ajusta al presupuesto disponible para la contratación.



Eduardo Alexis Díaz Fuentes
Jefe Área de Redes y Plataformas
Ingeniero de Redes & Plataformas
Coordinación de Política Digital
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



Jorge Andrés Cubillos Chaparro
Jefe de Administración de Sistemas
Coordinación de Política Digital
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



Claudio Andrés García Vivero
Jefe de Soporte y Logística
Coordinación de Política Digital
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural